



DECRETO ALCALDICIO N° 1.132 /

Quillón, 11 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 150 de fecha 10.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°27 denominado **Centro Terapéutico Creciendo Juntos**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Correo electrónico de fecha 11.03.2025, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando decretar programa mencionado en el punto anterior, por el monto y período que indica;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°27 denominado **CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS**, que se ejecutará a partir del mes de abril del presente año en la comuna de Quillón, por un monto de **\$89.507.000.-** (ochenta y nueve millones quinientos siete mil pesos), que se imputarán a los items 215 21 04 004 SP 04, 215 29 SP 01 y 215 22 04 SP 04, 215 22 09 002 SP 01 y 215 22 07 002 del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU